CONTRATO N°19 /2.019

Entre la Municipalidad de YPACARAI, domiciliada en la calle Yegros 338 e/ Ruta II Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por Señor Intendente Municipal, Fernando Negrete, con Cédula de Identidad N° 1.473.051, en su carácter de Intendente Municipal y el Secretario General, Epifanio Sanabria B., con C.I. 919.916, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQUITECTO RAMON A. GAONA G.**, ruc N° 1396377-5, domiciliada en Gral. Díaz c/Ind. Nacional, Ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, representada en este acto por Ramón Alcides Gaona Gómez, con Cédula de Identidad N° 1396377-5, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N°15/2019 CON ID N°372967 REVITALIZACION SANITARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPACARAI** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N°15/2019 CON ID N°372967 REVITALIZACION SANITARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPACARAI.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Todos los documentos del llamado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **372967**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°15/2.019, convocado por la Municipalidad de Ypacarai, según resolución N°2.556/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.725/2.019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta **la recepción final** con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI SECRETARIA GENERAL

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2.087

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI Intendencia

FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

					ARQ. RAMON GAONA	
N°	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unid de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	P. Total
1	72102802-005	**Reparación de Sanitario, ESC. BASIC N°608 SANTA ROSA**	GL	1	-	-
1,1		REPOSICIÓN DE CONEXIÓN	M2	2	25.000	50.000
1,2		SISTERNA	UN	1	70.000	70.000
1,3		DUCHA	UN	1	120.000	120.000
1,4		ASIENTO SANITARIO, INODORO REEMPLAZAR POR NUEVO	UN	4	50.000	200.000
1,5		CERRADURA DE PUERTA SANITARIO	UN	1	85.000	85.000
1,6		PUERTA PLACA BOX DE SANITARIO DE (0,60 MTS X 1,50 MTS)	UN	1	350.000	350.000
1.7		FOCOS LED CON ARTEFACTOS DE 21 WATT	UN	3	80.000	240.000
1.8		ADECUACION DE INSTALACION	UN	1	490.000	490.000
1.9		REVESTIMIENTO DE AZULEJO CAMBIAR	M2	90	95.000	8.550.000
1.10		PINTURA DE PARED SANITARIO	M2	70	25.000	1.750.000
1.11		LIMPIEZA FINAL	GL	1	980.000	980.000
2	72102802-005	**REPARACION DE SANITARIO COLEGIO NACIONAL ROSA C. VENTRE**	GL	1	-	-
2.1		**REPARACION DE SANITARIO COLEGIO NACIONAL ROSA C. VENTRE** (INSTALACION ELECTRICA)	GL	1	500.000	500.000
2.2		REPOSICION DE FOCOS TIPOS LED	UN	4	150.000	600.000
2.3		VIDRIO EN BALANCIN, REPOSICION	M2	1	250.000	250.000
2.4		CERRADURA DE PUERTA, NUEVO	UN	1	350.000	350.000
2.5		PORTA ROLLO	UN	4	20.000	80.000
2.6		REPARACION DE LLAVE DE PASO	GL	1	150.000	150.000
2.7		ASIENTO SANITARIO, INODORO	UN	5	50.000	250.000
2.8		SISTERNA CAMBIO	UN	5	70.000	350.000
2.9		MINGITORIO	UN	1	250.000	250.000
2.10		CAMBIO DE REVESTIMEINTO DE PARED	M2	80	84.000	6.720.000
2.11		LAVATORIO CON PEDESTAL	UN	1	250.000	250.000
2.12		CONEXIÓN DE LAVATARIO	UN	1	50.000	50.000
2.13		LLAVE DE 10 AM EN TABLERO, COLOCACCION	UN	1	150.000	150.000
2.14		REVESTIMIENTO NUEVO DE AZULEJOS	M2	95	95.000	9.025.000
2.15		PINTURA EN GRAL.	M2	66	25.000	1.650.000
2.16		LIMPIEZA EN GENERAL	GL	1	500.000	500.000

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · SECRETARIA GENERAL

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2.087

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · Intendencia

FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

Tel.: 0513 – 432 856
Ypacaraí

Telefax.: 0513 - 432 267
Paraguay

					ARQ. RAMON GAONA	
3	72102802-005	**REVITALIZACION Y SANITARIOS COLEGIO NACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR.**	GL	1	-	-
3.1		REPARACION DE LAVATORIO, SISTEMA DE DESAGUE Y ALIMENTACION POR PERDIDA	GL	1	250.000	250.000
3.2		REPARACION DE REVOQUE EN BOX	UN	1	150.000	150.000
3.3		REPARACION DE PUERTA BOX, BISAGRA Y CERRADURAS	UN	1	200.000	200.000
3.4		FOCOS TIPOS LED, DE 21 WATT MINIMO	COSTO POR MIL	1	50.000	50.000
3.5		CAMBIAR PUERTA DE ACCESO AL SANITARIO, A PUERTA TABLERO (0,70 MTS X 2,10 MTS)	UN	1	1.450.000	1.450.000
3.6		BISAGRA PUERTA BOX	UN	1	150.000	150.000
3.7		TAPA INODORO	UN	2	60.000	120.000
3.8		CERRADURA DE PUERTA PRINCIPAL	GL	1	200.000	200.000
3.9		LLAVE de un punto para baño profesores	UN	1	150.000	150.000
3.10		PORTA ROLLO	UN	1	60.000	60.000
3.11		FOCO LED DE 21 WATT EN ADELANTE , CAMBIAR LE ARTEFACTO EXISTENTE	UN	1	60.000	60.000
4	72102802-005	**ESCUELA N° 1360 HEROES DE LA PATRIA, REFACCION DE SANITARIO y Aula**	GL	1	-	-
4.1		REPARACION DE TECHO DE TEJA TIPO PORTUGUEZA, CAMBIO DE TIRANTE DE MADERA	M2	18	220.000	3.960.000
4.2		REPOSICION DE TEJAS DESPRENDIDAS EN TECHO	M2	4	50.000	200.000
4.3		AZULEJO NUEVO , QUITAR EL VIEJO	M2	50	85.000	4.250.000
4.4		PUERTA PLACA DE BOX NUEVO 0,60X1,50 MTS.	UN	1	350.000	350.000
4.5		REPARACION DE MINGITORIO	GL	1	500.000	500.000
4.6		GRIFERIAS DE MINGITOIRO	UN	1	250.000	250.000
4.7		LIMPIEZA DE CAÑERIAS DE DESCARGA EN SANITARIO	GL	1	250.000	250.000
4.8		PINTURA EN GRAL.	M3	100	25.000	2.500.000
4.9		PUERTA TABLERO DE ACCESO A SANITARIO DE 0,80X2,10	UN	1	1.500.000	1.500.000
4.10		INSTALACION ELECTRICA, ILUMINACION	GL	1	500.000	500.000
4.11		PINTURA DE PUERTAS	M2	12,6	25.000	315.000
4.12		ASIENTO INODORO	UN	4	50.000	200.000
4.13		SISTERNA NUEVA	UN	4	70.000	280.000
4.14		UN VENTILADOR DE TECHO EN UN AULA	UN	1	650.000	650.000
4.15		LIMPIEZA FINAL	GL	1	500.000	500.000

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI – Secretaría General

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2.087

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI – Intendencia

FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

5	72102802-005	**COLEGIO NACIONAL DELFIN CHAMARRO REPARACIONES VARIAS DE SANITARIO**	GL	1	-	-
5.1		REJA EN VENTANA EXISTENTE	M2	3	650.000	1.950.000
5.2		REPOSICION DE VIDRIO DE 3 MM	UN	1	200.000	200.000
5.3		TAPA INODORO	UN	2	50.000	100.000
5.4		GRIFERIA DE UN LAVADERO	UN	1	120.000	120.000
5.5		CONEXIÓN MINGITORIO	UN	1	30.000	30.000
5.6		PUERTA DE BOX	UN	2	350.000	700.000
5.7		PUERTA TABLERO, CAMBIAR 0,80 X2,10 MTS	UN	1	1.400.000	1.400.000
5.8		ESPEJO DE 0,60X2,10 MTS.	M2	1,26	250.000	315.000
5.9		PINTURA EN GRAL	M2	42	25.000	1.050.000
5.10		REPOSICION DE VIDRIO DE 3 MM VARON	UN	1	200.000	200.000
5.11		AZULEJO, REPOSICION	M3	1	85.000	85.000
5.12		GRIFERIA DE UN LAVADERO	UN	1	120.000	120.000
5.13		GRIFERIA DE UN LAVADERO	UN	1	50.000	50.000
5.14		REJILLA DE PISO, TAPA REPONER	UN	1	50.000	50.000
5.15		SISTERNA PARA INODORO, NUEVO	UN	1	80.000	80.000
5.16		PUERTA PLACA DE BOX DE 0,60 X 1,50 MTS	UN	5	300.000	1.500.000
5.17		ESPEJO DE 0,60X 1,50 MTS.	M2	0,90	250.000	225.000
5.18		FOCOS LED DE 15 WATT	UN	2	70.000	140.000
5.19		FOCOS LED DE 105 WATT	UN	2	150.000	300.000
5.20		REPOSICION DE LLAVE DE UN PUNTO Y TOMA	UN	1	200.000	200.000
5.21		PINTURA DE ABERTURAS	M2	20	25.000	500.000
5.22		PINTURA DE PARED EN GRAL	M2	42	25.000	1.050.000
5.23		LAVATORIO CON GRIFERIA EN SANITARIO PROFESORES	UN	1	250.000	250.000
5.24		LIMPIEZA	UN	1	820.000	820.000
					Precio total Gs.	**64.490.000**

Costo total guaraníes: sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 El plazo para la terminación de la obra es de 20 (VEINTE) días; y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Ypacarai.-

Dicho plazo podrá ser extendido por Inclemencias Meteorológicas que puedan surgir y Feriados Nacionales. Previa conversación entre la Convocante y la empresa Adjudicada y dejando constancia de dicha ampliación.

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · SECRETARIA GENERAL ·
Secretaria General

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2.087

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · Intendencia ·
FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

7.2 El lugar de la obra es:

- **ESC. BASIC N°608 SANTA ROSA de Ypacarai:**
  Ubicación: 25°23'58.81"S- 57°17'49.24"O, ubicado sobre la CALLE CARMEN OVIEDO DE DUARTE e/ DON BOSCO, B° SANTA ROSA-YPACARAI
- **COLEGIO NACIONAL ROSA CE VENTRE:**
  Ubicación: 25°22'26.50"S, 57°13'7.73"O, ubicado sobre la ruta N°2 MCAL ESTIGARRIBIA KM 45, CÑIA. PEDROZO -YPACARAI
- **ESCUELA N° 1360 HEROES DE LA PATRIA:**
  Ubicación: 25°23'34.47"S, 57°17'54.42"O, ubicado sobre la CALLE LOS TRABAJADORES CÑIA. CERRO GUY YPACARAI:
- **REVITALIZACION DE AULAS COLEGIO NACIONAL SAN ISIDRO LABRADOR:**
  Ubicación: 25°21'18.45"S- 57°12'36.42"O, ubicado sobre la CALLE SAN ISIDRO, CÑIA. JHUGUA JHU-YPACARAI.

7.3 Condiciones de pago: Contra Certificado del: 1) 30 % de ejecución, será pagara el 50% de monto de la obra 2) 50% final, una Vez Culminada la Obra Previa Presentación del Acta de Recepción Definitiva.
Plazo de pago: a los 02 días desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Documentos requeridos: Nota solicitando el pago, Certificado de Obra Aprobado, Factura.
Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Institución Municipal de Ypacarai.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 05 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 30 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.
11.3 Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde que haya movilización hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 5.000.000
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 5.000.000
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 5.000.000

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI SECRETARIA GENERAL

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2.087

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI Intendencia

FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N°15/2019 CON ID N°372967 REVITALIZACION SANITARIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YPACARAI.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil diecinueve.----------

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · SECRETARIA GENERAL ·

EPIFANIO SANABRIA B.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · Intendencia ·

RAUL FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICPAL

ARQUITECTO RAMON A. GAONA G.
CONTRATISTA

Ramón Alcides Gaona Gómez
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2.087